



DECLARACIÓN AMBIENTAL

(PERIODO DE LA DECLARACIÓN ENERO-2019 A
DICIEMBRE-2019)

REALIZADO POR	APROBADO POR
Rosario Ruíz	Tomás Mateos
	

Fecha de realización de la Declaración. 23 de Abril de 2020

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

1.	Introducción.....	4-5
2.	Descripción del SGA	5-17
2.1	Descripción de la Empresa	5-6
2.2	Descripción de las Actividades.....	6-10
2.3	Descripción de las Instalaciones.....	11-12
2.4	Descripción de los recursos materiales.....	13-14
2.5	Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.....	14-17
3.	Política de Gestión Integrada.....	18
4.	Bases para implantar la Política Ambiental.....	19
4.1	Prevención	19
4.2	Conformidad reglamentaria:.....	19
4.3	Mejora continua.....	19
5.	Difusión y revisión de la política de Gestión Integrada.....	20
6.	Organización para el medio ambiente	21-23
7.	Aspectos e impactos ambientales	24-29
7.1	Criterios de valoración de Aspectos Ambientales directos reales.....	24
7.2	Criterios de valoración de aspectos Ambientales directos potenciales	24-25
7.3	Aspectos Ambientales directos (reales y potenciales).....	26-28
7.4	Identificación y criterios de evaluación Aspectos Ambientales Indirectos.....	28-29
8.	Objetivos y metas ambientales del año 2019	30-33
9.	Objetivos y metas ambientales del año 2020	34-35
10.	Resumen de los datos cuantitativos y analíticas de los aspectos Ambientales	36-40
10.1	Cantidad de residuos peligrosos	36
10.2	Cantidad de residuos no peligrosos	36-37
10.3	Consumos	37
10.4	Eficiencia Energética	37-38
10.5	Analítica de ruidos.....	38-39
10.6	Emisiones atmosféricas	39-40
11.	Evolución del comportamiento ambiental.....	41-48
11.1	Cantidad de residuos peligrosos producidos	41

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

11.2	Cantidad de residuos no peligrosos producidos	41-42
11.3	Consumos	42
11.4	Eficiencia Energética	43
11.5	Emisiones Atmosféricas	43
11.6	Histórico del comportamiento ambiental	43-48
12.	Aspectos legales	48-50
13.	Proveedores Ambientales	51
14.	Comunicación de la Declaración Ambiental	52
15.	Acreditación del sistema y siguiente verificación.....	52

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

1. INTRODUCCIÓN:

Decotor, S.A. ha implantado un sistema de gestión ambiental según la Norma UNE - EN - ISO 14001:2004, habiéndose certificado en diciembre de 2006, y acabándose de adaptar a la nueva norma UNE-EN-ISO 14001:2015. Además, de manera voluntaria ha decidido adherirse al sistema de gestión y auditoría Ambiental, más conocido como EMAS (Environmental Management Audit Scheme) aprobado por la Comisión Europea a través del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOCE L núm. 114, de 24 de abril de 2001) y su posterior modificación Reglamento 196/2006 de la Comisión del 3 de febrero del 2006, por la que se modifica el Anexo I del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, para tener en cuenta la norma europea EN ISO 14001:2004 y se deroga la Decisión 97/265/CE, habiéndose inscrito en el registro EMAS de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en junio del 2007, con el nº ES-MD-000216. Con posterioridad se ha adaptado dicho Sistema de Gestión Ambiental al Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión, y habiéndose renovado por primera vez a fecha 29 de noviembre de 2010. La última renovación ha sido a fecha 22/04/16.

En enero 2018 se adaptó al nuevo Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009, a este respecto se actualizó el certificado de registro EMAS a fecha 12/09/18. Se ha revisado el nuevo Reglamento (UE) 2018/2026 de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, y hemos comprobado que el contenido de las Declaraciones se ajustan a los nuevos requisitos, por lo que no ha sido necesario tener que adaptar la misma al Reglamento, solo actualizar los datos, manteniendo las unidades y el ratio de los indicadores hasta ahora utilizado. De todas formas se ha incluido como nuevo indicador las Tm equivalente de CO₂ emitidas.

La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental afecta a todas las áreas organizativas, de gestión y operativas de una empresa, por lo que se hace necesario una implicación activa del personal, así como una formación permanente.

La Declaración Ambiental es el elemento esencial del Sistema de Gestión Ambiental según el Reglamento 1221/2009 (EMAS III) pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales de la empresa:

- Los Aspectos e Impactos ambientales significativos de nuestra actividad.
- Los Objetivos y metas ambientales planteados.
- Cantidad de residuos producidos, consumos, etc.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- La política ambiental de la empresa, comprometiéndonos a la protección del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y a su vez el compromiso de mejora continua.
- La validación de la auditoria del Sistema de Gestión Ambiental, así como el cumplimiento del Reglamento, todo ello a través de un verificador autorizado, European Quality Assurance (EQA).

En definitiva dar a conocer a la sociedad nuestra actividad, proporcionar los datos claves y asegurar el cumplimiento ambiental de nuestra empresa.

Esta Declaración Ambiental corresponde al periodo Enero 2019– Diciembre 2019 (ambos incluidos) y contiene la descripción de Decotor, S.A. para el alcance de su actividad de mecanización de piezas metálicas, los resultados de la evaluación ambiental, los aspectos relacionados con la implicación del personal, el compromiso de cumplimiento de la legislación ambiental, el estado de las relaciones con terceras partes (denuncias o quejas), así como el resumen de los objetivos y metas planteados.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

2.1. Descripción de la Empresa

DECOTOR, S.A.



FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

La calidad de nuestros productos es controlada y verificada por equipos de última generación como los descritos en el siguiente punto (2.3)

Estas piezas son utilizadas en gran variedad de actividades del sector industrial.



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

El proceso de mecanización incluye las siguientes secciones:

- Sección de Torno
- Sección de Centro de Mecanizado
- Sección de Máquina de Rollo
- Sección de Montaje y/o Embalaje

SECCIÓN DE TORNO



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

SECCIÓN DE CENTRO DE MECANIZADO



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

SECCIÓN DE MÁQUINA DE ROLLO

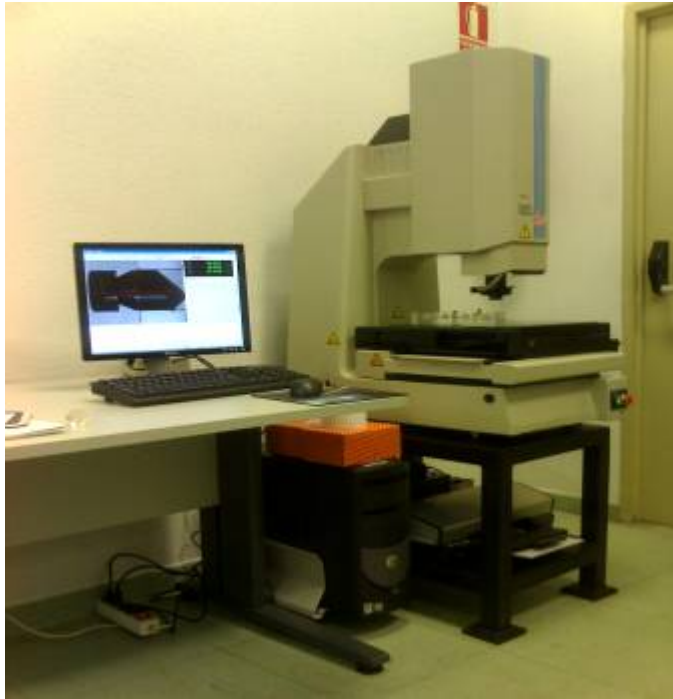


FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

2.3. Descripción de las Instalaciones

Se trata de un local en el Polígono Industrial de Los Olivos (Getafe) compuesto por una nave industrial de 1.627 m² (luego el indicador básico de la Biodiversidad es de 1.474,00 m²/millones €) dividida en dos plantas:

- La planta baja consta de los baños, vestuarios, comedor, la zona de producción, **la oficina de control de calidad**, almacén general y almacén de utillaje;



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

- La primera planta se encuentra las **oficinas**, baños y vestuarios.



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

2.4. Descripción de los recursos materiales

La Dirección de Decotor, S.A., conscientes de los cambios tecnológicos que se están experimentando en todos los sectores, a la hora de planificar sus inversiones, además de tener en cuenta, la renovación de instalaciones y maquinaria por la que sea más automática y con una tecnología que ayude a racionalizar al máximo el proceso productivo, se tiene en cuenta una tecnología limpia que permita la reducción de la contaminación.

Se dispone de los siguientes equipos, entre otros:

A. TORNO

- 1 Torno CNC MUPEN WIN-42
- 1 Torno JATOR-65 CNC
- 3 Tornos CNC CMZTL-20
- 2 Torno Levas Escomatic-D-6R
- 1 Torno CNC MAIER
- 1 Torno CNC marca CMZ modelo TX-66-Y2 Quattro/Fanuc
- 1 Torno Automático De Precisión - Tsugami - M08SYE
- 1 Centro de Torneado a Control Numérico Multi Tasking. Marca QUICK-TECH Modelo i 42
- 1 Torno Machine Swiss DT 26

B. CENTRO DE MECANIZADO

- 1 Centro de Mecanizado Anayak
- 1 Centro de Mecanizado Quaser MV-154-P
- 1 Centro de Mecanizado Quaser MV-204-II

C. OTRA MAQUINARIA

- 1 Sierra de Cinta ESTARRET
- 1 Tronzadora ELUMATEC
- 1 Tronzadora EMMEGI
- 2 Esmeriladoras doble disco 0,5 Kw c/u
- 1 Afiladora Chevalier
- 1 Torno paralelo OPTIMUN

D. COMPRESORES

- 1 Equipo Compresor de 2 cilindros ABC
- 1 Equipo Compresor Husillo ABC

E. CONTROL DE CALIDAD

- 1 Máquina de visión QVA 200-359-173-1

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- 1 Máquina CRYSTA APEX C-544-191-234-INL
- 1 Proyector de perfiles
- 1 Gestión estadística de procesos

F. EQUIPOS DE LIMPIEZA

- 1 Tambor vibrador VG-1
- 1 Secadora SAV
- 1 Separador de aceites TOS
- 1 Máquina recicladora de taladrina LIQUAMAT WS-200

G. DISTRIBUCIÓN

- 1 Citroen Jumpy (Carga Máxima 1.500 Kg)

2.5 Desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental

En Decotor, S.A., como se ha dicho con anterioridad, ha implantado un sistema de gestión ambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004, habiéndose certificado en diciembre de 2006, y acabándose de adaptar a la nueva norma UNE-EN-ISO 14001:2015. Además, se ha inscrito en el registro EMAS de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en junio del 2007, con el ES-MD-000216 como evidencia de un sistema de gestión y auditoría Ambiental según el Reglamento (CE) nº 761/2001 y su posterior modificación Reglamento 196/2006. Con posterioridad se ha adaptado dicho Sistema de Gestión Ambiental al Reglamento (CE) 1221/2009 (EMAS III), y habiéndose renovado por primera vez a fecha 29 de noviembre de 2010. La última renovación ha sido a fecha 22/04/16, y en enero 2018 se adaptó al nuevo Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009, a este respecto se actualizó el certificado de registro EMAS a fecha 12/09/18.

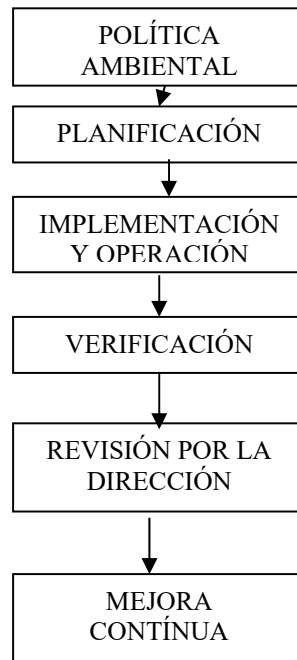
Se ha revisado la nueva Declaración correspondiente al 2019 con el nuevo Reglamento (UE) 2018/2026, y tal y como se ha indicado con anterioridad, esta apenas ha sufrido cambio.

Para ello inicialmente se llevó a cabo un estudio inicial para conocer la situación en que se encontraba Decotor, S.A. y las directrices que se debían tener en cuenta para poder implantar dichos sistemas.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Con posterioridad y teniendo en cuenta el modelo del sistema de gestión Ambiental descrito en la norma UNE-EN-ISO 14001:



Se elaboró un Manual de Procedimientos con objeto de definir, establecer y documentar la organización, responsabilidades, directrices operacionales y documentación del Sistema de Gestión Ambiental vigente en Decotor, S.A. para:

- Asegurar que cumple la Política Ambiental establecida por la Empresa.
- Asegurar que esta Política Ambiental es entendida por toda la organización.
- Asegurar que todo el personal de la Empresa que participa en actividades que pueden interactuar con el medio ambiente conoce, entiende, asume y practica la Política Ambiental de la Empresa.
- Actuar como referencia Ambiental para todos los suministradores de productos y/o servicios de la Empresa, con incidencia directa o indirecta en los aspectos Ambientales de los servicios ofrecidos por ésta.
- Ayudar a la Empresa a mejorar la gestión de sus aspectos Ambientales, reduciendo sus impactos ambientales y manteniendo la conformidad prescrita por la reglamentación aplicable.
- Mejorar la imagen de la empresa y concienciar, en la medida de nuestras posibilidades, a los clientes, la administración, los empleados y el público en general.

El Manual de Procedimientos es pues la columna vertebral del Sistema de Gestión Ambiental y el instrumento de implantación y control de las operaciones y actividades ambientales en Decotor, S.A., quedando recogido por tanto, entre otros puntos:

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- Una referencia de toda la información documentada asociada al Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa que forman parte del Manual de Procedimientos.
- El contexto de la organización
- La descripción y organización de la Empresa.
- Las funciones y responsabilidades de todo el personal, y principalmente de aquellas personas que realizan actividades que pueden interactuar con el medio ambiente.
- La Política Ambiental de la Empresa.
- La planificación de los riesgos y oportunidades identificados
- La metodología de la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto y servicio prestado.
- La metodología de la identificación y evaluación de los requisitos legales y otros requisitos.
- Los recursos humanos, los materiales necesarios y los plazos fijados para alcanzar los objetivos y metas Ambientales.
- Los criterios operacionales y de funcionamiento de la Empresa respecto al cumplimiento de la Norma de gestión Ambiental aplicable.

El Manual de Procedimientos, es integrado con un sistema de gestión de calidad, incluyendo junto con los procedimientos específicos de medio ambiente, los comunes, y los específicos de calidad, disponiendo información documentada acorde con lo requerido en las Normas UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN-ISO 9001:2015.

Una vez desarrollada toda la documentación se paso a la implementación del sistema y de las operaciones.

Al finalizar un año realizando mediciones, se elaboró la primera Declaración Ambiental correspondiente al periodo junio-05 a julio-06 (ambos inclusive) y con una periodicidad anual, con los nuevos datos obtenidos se han ido elaborado las sucesivas declaraciones ambientales, que son de carácter anual (según año natural anterior).

Con posterioridad a la elaboración de la Declaración Ambiental se lleva a cabo una auditoria interna de ambos sistemas de gestión Ambiental. Todo ello se ha llevado a cabo con el asesoramiento de MCM Consulting.

Una vez realizada la auditoria interna, Dirección, con todos los datos e información obtenidos del responsable de medio ambiente y de MCM Consulting, se lleva a cabo una revisión de dichos sistemas, y comprobando que se cumple con ambas, se decide llevar a cabo la verificación del Sistema de Gestión Ambiental a través de European Quality Assurance (EQA) (Empresa que certificó la implantación del sistema de gestión Ambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001 y verificó la primera declaración ambiental, así como las posteriores).

Con el fin de mantener ambos sistemas de gestión ambiental, se ha continuado con los procesos del modelo del sistema de gestión Ambiental, mejorando de manera continua.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

La estructura documental del Sistema de Gestión Ambiental, que recoge las referencias cruzadas entre los apartados del Reglamento EMAS y las secciones, anexos y procedimientos de los manuales, es la siguiente

Apartado Norma ISO 14001:2015, 9001:2015 y Anexo II Reglamento 1505/2017	ELEMENTO A AUDITAR	INFORMACIÓN DOCUMENTADA
4.	Contexto de la Organización	CO
5.1.	Liderazgo y compromiso	LP
5.2.	Política	LP
5.3.	Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización	FR
6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	PGI-6.1.1, PGA-6.1.2 y PGA-6.1.3
6.2	Objetivos y planificación para lograrlos	PGI-6.2.1
6.3	Planificación de los cambios	PGI-6.2.1
7.1	Recursos.	PGI-7.1.1, PGC-7.1.2, PGI-7.2.1 e I
7.2	Competencia,	PGI-7.2.1 y PPT
7.3	Toma de conciencia	PGI-7.2.1
7.4.	Comunicación	PGI-7.4.1
7.5	Información documentada	PGI-7.5.1
8.1	Planificación y control operacional	PGC8.5.1, PGA-8.1.1, PGA-8.1.2, y PGA-8.1.3
8.2 SGA	Preparación y respuesta ante emergencias	PGA-8.2.1 y Planes de Emergencia asociados
8.2. SGC	Requisitos para los productos y servicios.	PGC-8.2.2 y PGI-7.4.1
8.3. SGC	Diseño y/o desarrollo.	N.A
8.4. SGC	Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente.	PGI-8.4.1 y PGI-7.4.1
8.5. SGC	Producción y provisión del servicio.	PGC-8.5.1, PGC-8.5.2
8.6 SGC	Liberación de los productos y servicios	PGC-8.5.1
8.7 SGC	Control de las salidas no conformes	PGC-8.4.1, PGC-8.5.1, PGC-8.5.2 y PGI-10.2.1
9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación.	PGI-6.2.1y PGA-6.1.3
9.2. y Anexo III Reglamento 1505/2017	Auditoría interna	PGI-9.2.1
9.3.	Revisión por la dirección.	PGI-9.3.1
10.	Mejora	PGI-10.2.1
Anexo I Reglamento 1505/2017	Informe de Medio Ambiente	IMA
Anexo IV del Reglamento 2026/2018	Declaración Ambiental	Declaración Ambiental
Anexo V Reglamento 1221/2009	Uso del logo	No Requiere

NOTA: SGA: Especifico del Sistema de Gestión Ambiental, SGC: Especifico del Sistema de Gestión de Calidad, PGI: Procedimiento de Gestión Integrado, PGA: Procedimiento de Gestión Ambiental y PGC: Procedimientos de Gestión de Calidad.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

3. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA:

La Política de Gestión Integrada de Decotor, S.A. es el motor para la implantación y la mejora del sistema de gestión Ambiental de la organización, de forma que sea la base que permita mantener y mejorar su comportamiento Ambiental, así como establecer sus objetivos y metas.

*“La Política de Gestión Integrada de **DECOTOR, S.A.**, que se dedica a la actividad de mecanizado de piezas, consiste, entre otros puntos, en garantizar que todos nuestros productos/servicios se lleven a cabo con la mayor calidad posible, de tal forma que satisfaga las necesidades y expectativas de nuestros clientes, teniendo en cuenta el **compromiso de protección al medio ambiente, incluido la prevención de la contaminación y la minimización de los impactos.***

*Todo ello se llevará a cabo, dentro de un **marco de mejora continua** mediante:*

- *Fijación de objetivos y metas.*
- *Aplicación de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos fijados.*
- *Evaluación del grado de cumplimiento de los mismos.*

*Y conforme con los **requisitos legales** y otros requisitos de calidad y de medio ambiente aplicables (producción de residuos, emisión de ruido y de emisiones atmosféricas, vertidos a las aguas, consumos de materias primas...), relacionados con nuestra actividad y con los aspectos ambientales asociados, así como todas las exigencias suscritas por la propia empresa”*

Fecha: Enero 2018



Fdo. D. Tomás Mateos
Dirección

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

4. BASES PARA IMPLANTAR LA POLÍTICA AMBIENTAL

La implantación de la Política Ambiental, dentro de la de Gestión Integrada, se basa en tres puntos:

4.1 Protección:

- Efectuar en toda nueva actividad o proceso y desde su inicio hasta su final de vida (ciclo de vida), un estudio previo que permita evaluar su impacto en el medio ambiente, así como asegurar la conservación de los recursos naturales.
- Evaluar y controlar de forma continua el impacto de las actividades propias en el medio ambiente local.
- Examinar todo efecto significativo en el medio ambiente procedente de las actividades de Decotor, S.A.
- Adoptar las medidas necesarias con el fin de identificar, prevenir y eliminar toda contaminación o cualquier emisión accidental en el medio natural.
- Adoptar las medidas necesarias para minimizar, valorar y reciclar los residuos y las emisiones, en la medida en que sea posible, asegurando la gestión adecuada cuando no existan otras alternativas.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro de materia prima incluyendo, cuando sea posible, la reutilización.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro de energía y de agua.

4.2 Conformidad reglamentaria:

- Adoptar las medidas necesarias para la identificación y actualización de la reglamentación ambiental aplicable.
- Aplicar la legislación ambiental vigente analizando, controlando y evaluando su grado de implantación.
- Cumplir con todos los requisitos legales aplicables

4.3 Mejora continua:

Adoptar las medidas necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental mediante:

- Fijación de objetivos y metas ambientales.
- Aplicación de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos fijados.
- Evaluación, a través de las Auditorías del Sistema de Gestión Ambiental, del grado de eficacia conseguido.
- Comunicación de los resultados de estas Auditorías a la Dirección de la Empresa, incluido el grado de cumplimiento legal, que fijará nuevos objetivos ambientales y modificará su Política Ambiental en caso necesario.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

5. DIFUSIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA:

La Política Ambiental será comunicada a todos los niveles de la organización mediante los canales habituales de comunicación interna, que pueden ser:

- Comunicados escritos.
- Carteles colocados en la pared.
- Presentación en tabloneros de anuncio.
- Presentación en la introducción de aquellos cursos de formación relacionados con el Sistema Gestión Ambiental.

Además la Política Ambiental será comunicada a los proveedores y a los clientes, mediante los canales habituales de comunicación externa:

- Comunicados escritos.
- Entrega de la Declaración Ambiental
- Página Web

Con ello se pretende que toda la organización y los subcontratistas se involucre en el cumplimiento de la Política Ambiental de la Empresa.

En la Revisión por la Dirección anual se revisará la política ambiental para comprobar que es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios de Decotor, S.A.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

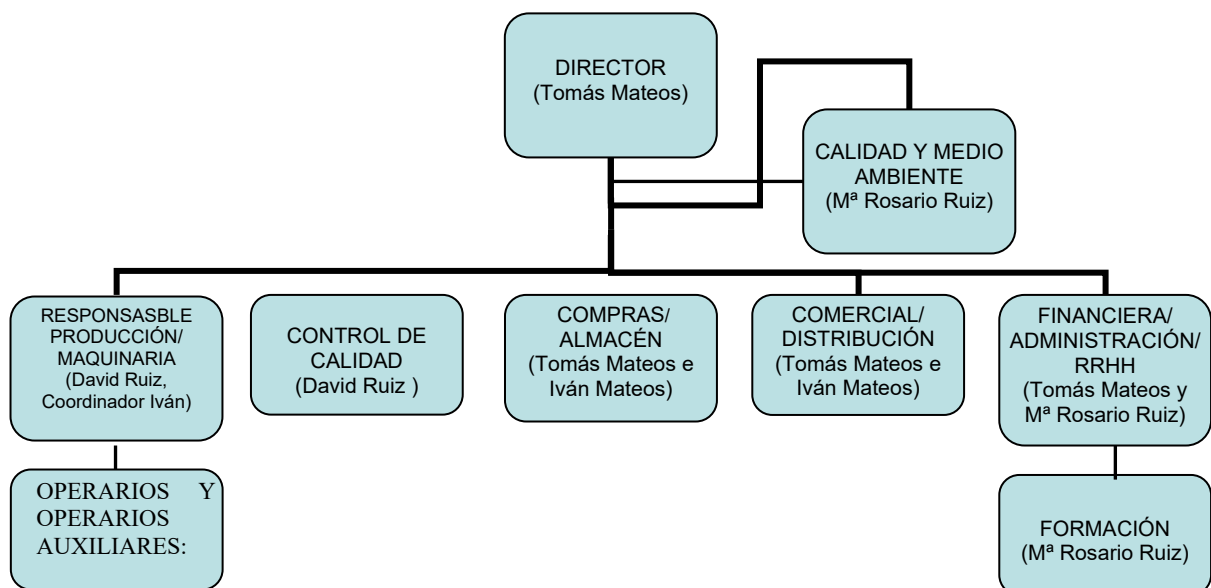
6. ORGANIZACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE

El Sistema de Gestión Ambiental se aplica a todas las actividades y servicios de la organización, así como a todo el personal de la empresa Decotor, S.A., para el alcance de la actividad de mecanizado de piezas metálicas.

Es responsabilidad de todo el personal de la Empresa el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental, y en especial de las personas encargadas de la realización de las actividades asociadas a los aspectos ambientales.

El Responsable de Medio Ambiente es, por delegación de la Dirección, el máximo responsable del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental e informará del funcionamiento del mismo para llevar a cabo la revisión y como base para la mejora del Sistema de Gestión Ambiental.

La Dirección de Decotor, S.A. ha establecido la estructura organizativa involucrada en el Sistema de Gestión Ambiental, representada mediante el organigrama funcional de la empresa



FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Las funciones y responsabilidades en lo que se refieren al Sistema de Gestión Ambiental del personal clave cuya actividad genera un impacto ambiental son:

DIRECCIÓN:

- Cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental
- Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la empresa
- Actuar con prontitud ante el caso de una emergencia
- Aprobar e impulsar el Sistema de Gestión Ambiental de la empresa.
- Definir, aprobar e impulsar la Política, procedimientos y controles Ambientales establecidos, para asegurar que las actividades, productos o servicios de la Empresa se hagan de forma controlada.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos identificados por el Responsable de Medio Ambiente.
- Definir y asegurar que se cumplan los objetivos y metas Ambientales.
- Dotar a la Empresa de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para cumplir la Política, objetivos y metas Ambientales, para asegurar la implantación, desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental establecido.
- Establecer el programa de Gestión Ambiental.
- Motivar a todo el personal de la Compañía en la consecución de los objetivos Ambientales.
- Asegurar que están definidas las funciones principales para cada uno de los puestos de trabajo de la Empresa.
- Asegurar que están definidas las responsabilidades, competencias y relaciones interfuncionales entre todo el personal de la Empresa.
- Asegurar el cumplimiento legal relacionado con los aspectos ambientales
- Comunicar al Responsable de Medio Ambiente las desviaciones que se observen entre el Sistema de Gestión Ambiental definido y la forma habitual de actuar.
- Comprobar que el personal que trabaje en puestos de trabajo que sea fuente potencial o real de impactos significativos en el medio ambiente dispone de la formación adecuada.
- Identificar y planificar las actividades de formación del personal que estime oportunas.
- Participar en todas las actividades de formación que considere importante para la Empresa.
- Asegurar el tratamiento eficaz de las comunicaciones internas y de las peticiones externas de las partes interesadas.
- Aprobación de todos los documentos, datos y procesos relacionados con el Medio Ambiente.
- Identificar los casos de emergencia, así como definir los planes de actuación frente a estos y su capacidad de respuesta.
- Realizar las revisiones y seguimiento establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE:

- Cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la empresa
- Actuar con prontitud ante el caso de una emergencia
- Llevar un archivo de todas las modificaciones que hayan ido surgiendo durante la vida del manual.
- Asegurar que todo el personal de la empresa conoce la Política, objetivos y metas Ambientales de la Empresa.
- Identificar, controlar y evaluar los aspectos Ambientales tanto reales (directos e indirectos) como potenciales, así como sus impactos asociados.
- Identificar y comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que sean aplicables a los aspectos Ambientales.
- Definir un programa de Gestión Ambiental.
- Detectar las necesidades en materia de formación.
- Establecer los procesos de comunicación interna y externa.
- Informar del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental a Dirección para su revisión y mejora.
- Distribuir las copias controladas de todos los documentos y datos a cada una de las áreas que deban conocer dicha información.
- Establecer un archivo de Medio Ambiente en cada una de las áreas de la Empresa donde se necesite.
- Mantener actualizado los Archivos de Medio Ambiente con toda la documentación y datos del Sistema de Gestión Ambiental.
- Controlar las actividades que originan aspectos Ambientales tanto directos como indirectos.
- Evaluar el cumplimiento legal relacionado con los aspectos ambientales
- Documentar y seguir los planes de emergencia y capacidad de respuesta que se aprueben.

RESTO DE PERSONAL:

- Comunicar al Responsable de Medio Ambiente las desviaciones que se observen entre el Sistema de Gestión Ambiental definido y la forma habitual de actuar.
- Cumplir lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental.
- Segregar y almacenar adecuadamente los residuos peligrosos y no peligrosos.
- Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en la empresa
- Actuar con prontitud ante el caso de una emergencia
- Comunicar la existencia de no conformidades Ambientales.
- Tratar las no conformidades que afecten a su área de trabajo.
- Participar en aquellas actividades programadas de formación que afecten al medio ambiente y sean de su interés.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

7. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

7.1. Criterios de valoración de Aspectos Ambientales directos reales

7.1.1 En cada uno de los aspectos ambientales asociados a la actividad de la empresa, se definirá una valoración acorde a sus impactos sobre el medio, a su gravedad (G), magnitud (M) y frecuencia (F). La valoración final (V) de estos aspectos se determinará por el producto de los resultados de estos criterios.

7.1.2 La Gravedad (G) es definida por la peligrosidad de los impactos causados por los aspectos Ambientales. Para valorarlo se dará un 3 para los aspectos de mayor gravedad y un 2 para el resto

7.1.3 La Magnitud (M) es definida por la cantidad/intensidad (se define intensidad como la permanencia en el medio) de la variable que incide en el medio ambiente y que es diferente para cada tipo de aspecto.

7.1.4 La Frecuencia (F) se refiere a la periodicidad de su producción o suceso

7.1.5 Para la Magnitud y la frecuencia se dará un valor de 1 a 3, de menor a mayor respectivamente.

7.1.6 La Valoración final (V) de estos aspectos vendrá determinada, entonces, por la siguiente expresión:

$$V = G * M * F$$

Aquellos que tengan un valor mayor o igual a 9 son considerados como significativos.

7.2. Criterios de valoración de aspectos Ambientales directos potenciales

7.2.1 Para la evaluación de aspectos potenciales se actuará de acuerdo a la siguiente tabla:

GRAVEDAD (G)	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE (S)		
	ALTA (3)	MEDIA (2)	BAJA (1)
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE (P)			
<i>BAJA (1)</i>	<i>Gravedad media (3)</i>	<i>Gravedad baja (2)</i>	<i>Gravedad baja (1)</i>
<i>MEDIA (2)</i>	<i>Gravedad alta (6)</i>	<i>Gravedad media (4)</i>	<i>Gravedad baja (2)</i>
<i>ALTA (3)</i>	<i>Gravedad alta (9)</i>	<i>Gravedad alta (6)</i>	<i>Gravedad media (3)</i>

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

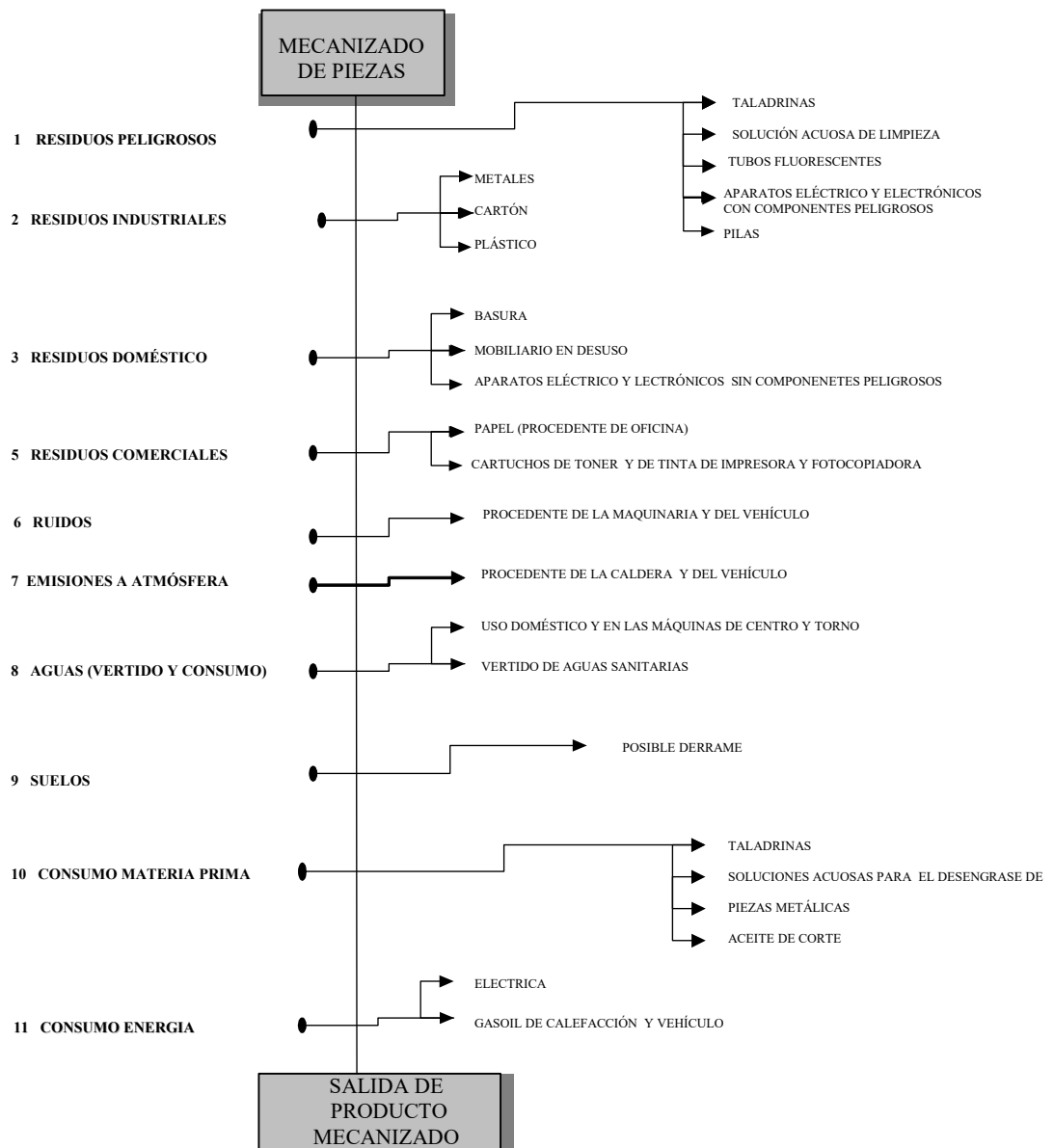
- 7.2.2 Conociendo la severidad de las consecuencias del accidente y la probabilidad de ocurrencia del mismo, puede conocerse la gravedad del aspecto que origina el accidente.
- 7.2.3 En función de los valores obtenidos para la severidad y la probabilidad se calcula el factor de gravedad correspondiente a cada aspecto potencial, conforme a la tabla anterior.
- 7.2.4 A cada aspecto potencial indicado se le otorga un valor de gravedad comprendido entre 1 y 9, denominado PUNTUACIÓN, de acuerdo a los criterios y gradación establecidos en la tabla, siendo:
- Gravedad Baja: de 1 a 2 puntos inclusive.
 - Gravedad Media: de 3 a 4 puntos inclusive.
 - Gravedad Alta: de 6 a 9 puntos inclusive.
- 7.2.5 Se considera que un aspecto potencial es significativo cuando el valor de gravedad es MEDIA o ALTA o si iguala o supera los 3 puntos.

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

7.3 Aspectos Ambientales Directos (reales y potenciales):

Se define como aspecto medioambiental directo, según Reglamento 1221/2009: “un aspecto medioambiental asociado a las actividades, productos y servicios de la organización misma sobre los cuales esta ejerce un control directo de gestión.”

El siguiente gráfico refleja los aspectos Ambientales directos considerados y los elementos de las actividades que pueden interactuar con el medio ambiente.



FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Se define como aspecto medioambiental significativo, según Reglamento 1221/2009: “un aspecto medioambiental que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.”

En Decotor, S.A. los aspectos Ambientales significativos directos son todos en condiciones normales de funcionamiento, ya que los potenciales se han valorado y ninguna a dado significativo.

Los aspectos Ambientales significativos del periodo anterior (2019) eran:

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS
Producción de residuos de taladrinas
Producción de residuos de solución acuosa de limpieza (procedente del desengrase de las piezas)
Consumo de solución acuosa de limpieza
Consumo de taladrinas
Consumo de gasoil calefacción
Consumo de energía eléctrica

Los aspectos Ambientales significativos reales y sus impactos asociados para este año (2020) son:

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS	IMPACTO	G	M	F	V
Producción de residuos de solución acuosa de limpieza (procedente del desengrase de las piezas)	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.	3	3	2	18
Producción de residuos de metal	Contaminación de aguas, atmósfera y suelos.	2	3	3	18
Consumo de piezas metálicas	Contribución al agotamiento de los recursos e Impacto durante su fabricación	2	3	3	18
Consumo de solución acuosa de limpieza	Contribución al agotamiento de los recursos	2	3	2	12
Consumo de papel de oficina	Contribución al agotamiento de los recursos e Impacto durante su fabricación	2	3	3	18
Vertido de agua de uso doméstico	Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas	2	3	3	18

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS	IMPACTO	G	M	F	V
Consumo de agua para usos domésticos	Contribución al agotamiento de los recursos	2	3	3	18
Consumo de energía eléctrica	Contaminación atmosférica	2	3	3	18

Los aspectos Ambientales significativos potenciales y sus impactos asociados para este año son:

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO	S	P	G
Incendio	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y agotamiento de los recursos	3	1	3
Proliferación de legionella procedente de los evaporadores / escape de gas refrigerante	Infección en la salud humana / agotamiento de la capa de ozono	3*	1	3

Nota*: El gas refrigerante aunque es poca cantidad (0,85 Kg por cada split) es R-22 pero dado que hemos cambiado uno de ellos, ya solo le afecta a los otros 2

El resto de los aspectos ambientales directos reales y los potenciales de Decotor, S.A, no son significativos.

7.4. Identificación y criterios de evaluación de Aspectos Ambientales Indirectos:

Se define como aspecto medioambiental indirecto, según Reglamento 1221/2009: “un aspecto medioambiental que puede ser el resultado de la interacción entre una organización y terceros y en el cual pueda influir en un grado razonable esa organización”.

Según dicha definición, los aspectos Ambientales indirectos significativos, detectadas en Decotor, S.A. se relaciona en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	ASPECTOS INDIRECTOS	IMPACTOS
COMPRAS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (1)	Producción de residuos Consumo de materias primas	Menor impacto ambiental a la hora de fabricar los productos o a la hora de realizar una actividad y/o servicio

La evaluación de estos aspectos indirectos, al no poder tener medidas ni datos, no podemos valorarlos cuantitativamente sino cualitativamente. Para ello el Responsable de Medio Ambiente tiene en cuenta:

- la gravedad que presenten,

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- la frecuencia

Como objetivo derivado de los aspectos ambientales indirectos, Decotor, S.A. ha enviado a una comunicación aquellos proveedores o subcontratistas que puedan suponer un aspecto indirecto para Decotor, S.A., de este modo podremos ejercer parte de control sobre dichos aspectos.

En dicha comunicación se ha explicado que se ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental y que para poder llevar a cabo la política ambiental de la Empresa necesitamos que ellos cumplan con la legislación ambiental y tengan directrices encaminadas a la protección al medio ambiente (buenas prácticas ambientales). Para poder comprobar esto, se solicita en dicho comunicado que el proveedor o subcontratista nos entregue copia de la autorización como pequeño productor de residuos, sus autorizaciones correspondientes o el certificado de haber implantado un Sistema de Gestión Ambiental, si procede.

Cada vez que se contrate un nuevo proveedor o subcontratista que pueda afectar a nuestros aspectos indirectos se enviará dicho comunicado junto con la política ambiental.

Si un subcontratista entra en nuestras instalaciones para desarrollar una actividad se le dará un registro de condiciones generales de medio ambiente para la ejecución de obras y/o servicios en Decotor, S.A., con la documentación anexa descrita en dicho registro, para que la lean y firmen como evidencia que se dan por informados y acepta las buenas prácticas ambientales que ha de cumplir para el desarrollo de su actividad en Decotor, S.A.

También se ha colgado en la página Web las Condiciones Generales Ambientales a proveedores y subcontratistas, para que estos cuando quieran tenga información de la misma, como recordatorio.

Por último y con respecto a la influencia que podemos ejercer a otras partes interesadas, como por ejemplo los clientes, ésta es menor pero al menos en los e-mails recordamos la necesidad de imprimir solo en el caso de que sea necesario, para proteger al medio ambiente.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

8. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES DEL AÑO 2019

8.1. Objetivos:

La Política Ambiental de Decotor, S.A. se tradujo en los siguientes objetivos Ambientales del año 2019

1. Reducción de residuos peligrosos:
 - a) Reducción de residuos de taladrinas
 - b) Reducción de residuos de absorbentes
2. Reducción de consumos:
 - a) Reducción del consumo de taladrinas
 - b) Reducción de consumo de energía

8.2. Metas:

8.2.1. Metas hacia la consecución del objetivo N° 1 (Reducción de residuos peligrosos):

- **Reducción de residuos de taladrinas en un 2% con respecto al año anterior.** Se ha conseguido habiendo reducido en un 3,67 %, habiendo llevado a cabo las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL	EVIDENCIA
Contratación de una empresa que se encarga de limpiar mensualmente los depósitos de las máquinas (rotación de 2 al mes)	Gerente	Enero-2018	Enero-2018	Contrato con empresa de limpieza de depósitos
Compra de un evacuador de virutas para instalarlo en uno de los tornos (DT26)	Gerente	Marzo-2018	Marzo-2018	Factura de evacuador de viruta
Aunque estas acciones ya habían llevado a cabo, como no se consiguió en el 2018 ya que tuvieron que vaciar todos los depósitos para cambiar la marca de las taladrinas a una mejor, se prorrogará el objetivo para el 2019	Responsable de Medio Ambiente	Enero 2019	Enero 2019	Documento de Identificación de Riesgos y Oportunidades

Nota: Al estar más limpios los depósitos de las máquinas, las taladrinas se pueden reutilizar mejor, por lo que se genera menos residuo de taladrina

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Gerente
2.	Meta	2 % frente al total
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Trimestral
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre de 2019
6.	Distribución datos	Director General

- **Reducción de residuos de absorbentes en un 95 % con respecto al año anterior**
Se ha conseguido habiendo reducido en un 100 %, habiendo llevado a cabo las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL	EVIDENCIA
Búsqueda de proveedor de trapos que no genere residuos	Medio Ambiente	Enero-18	Febrero-18	N.A
Prueba de los trapos aportados por el nuevo proveedor	Producción	Mayo-2018	Mayo-2018	Contrato con empresa de limpieza de depósitos
Solicitud de carta justificante de reutilización de los trapos por parte del nuevo proveedor y que por lo tanto los potenciales residuos generados son suyos	Medio Ambiente	Mayo-2018	Enero-2019	Carta justificativa
Decisión de uso de los mismos	Gerente	Junio-2018	Junio-2018	N.A
Continuación del uso de los trapos reutilizados por el proveedor	Producción	Durante todo el año 2019	Durante todo el año 2019	Archivo cronológico de residuos peligrosos

Nota: Hasta 1º semestre del 2018 los residuos de trapos se gestionaban con un gestor autorizado yendo a parar al vertedero de seguridad, actualmente se ha contratado a una empresa que suministra los trapos para su posterior limpieza y reutilización. Dichos trapos son propiedad del proveedor por lo que deja de ser un residuo nuestro.

FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Gerente
2.	Meta	50 % en 2018 95 % en 2019
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Trimestral
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre de 2018 Diciembre de 2019
6.	Distribución datos	Director General

8.2.2. Metas hacia la consecución del objetivo N° 2 (Reducción de consumos):

- **Reducción de consumo de taladrinas en un 2% con respecto al año anterior.** Se ha conseguido habiendo reducido en un 45,31 %, habiendo llevado a cabo las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL	EVIDENCIA
Contratación de una empresa que se encarga de limpiar mensualmente los depósitos de las máquinas (rotación de 2 al mes)	Gerente	Enero-2018	Enero-2018	Contrato con empresa de limpieza de depósitos
Compra de un evacuador de virutas para instalarlo en uno de los tornos (DT26)	Gerente	Marzo-2018	Marzo-2018	Factura de evacuador de viruta
Aunque estas acciones ya habían llevado a cabo, como no se consiguió en el 2018 ya que tuvieron que vaciar todos los depósitos para cambiar la marca de las taladrinas a una mejor, se prorrogará el objetivo para el 2019	Responsable de Medio Ambiente	Enero 2019	Enero 2019	Documento de Identificación de Riesgos y Oportunidades

Nota: Al estar más limpios los depósitos de las máquinas, las taladrina se pueden reutilizar mejor por lo que se consume menos

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Gerente
2.	Meta	2 % frente al total
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Trimestral
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre de 2019
6.	Distribución datos	Director General

- **Reducción de consumo de energía en un 1% con respecto al año anterior.** No se ha conseguido ya que ha aumentado en un 12,75% en ratio (Mwh/€millón), pero si se ha conseguido una reducción de energía en valor absoluto (Mwh) de 4,09 % y, teniendo en cuenta que las máquinas e iluminación tiene que seguir encendidas a pesar de que haya que fabricar piezas menos complejas y por lo tanto más económicas y con menor facturación, se considera que realmente se ha conseguido el objetivo, habiendo llevado a cabo las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL	EVIDENCIA
Se dará de baja 3 de las 5 Escomatic, optimizando las 2 que quedan, por lo que disminuirá el consumo eléctrico	Dirección	Enero-19	Enero-19	Documento de Infraestructura (I)
Formación Buenas Prácticas Ambientales	Medio Ambiente	Mayo-2019	Mayo 2019	Certificado y Ficha de Formación

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Gerente
2.	Meta	1 % frente al total
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Trimestral
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre de 2019
6.	Distribución datos	Director General

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

9. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES DEL AÑO 2020

9.1. Objetivos:

La Política Ambiental de Decotor, S.A. se traduce en los siguientes objetivos Ambientales del año 2020, debido a que operativamente se pueden actuar conforme a la decisión de la Dirección:

1. Reducción de residuos de toner
2. Reducción de consumos de papel

9.2. Programa de Gestión Ambiental:

9.2.1. Metas hacia la consecución del objetivo N° 1 (Reducción de toner):

- **Reducción de residuos de toner en un 2 % con respecto al año anterior**

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Administración
2.	Meta	2 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Trimestral
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre de 2020
6.	Distribución datos	Director General

PLAN DE ACTUACIÓN

Hasta ahora las facturas se seguían enviando a los clientes en papel

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL	EVIDENCIA
Enviar las facturas emitidas digitalmente a los clientes	Administración	Enero-20	Enero-20	Email.
No imprimir copias de la factura para su archivo en papel, teniendo solo archivo digital	Administración	Enero-20	Enero-20	Archivo digital de facturas
Formación Buenas Prácticas Ambientales	Medio Ambiente	Mayo-20		

Al no imprimir las facturas se reduce el consumo de toner y por lo tanto los residuos generados (el control de consumo de toner se lleva a través de la gestión de residuos)

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

9.2.2. Metas hacia la consecución del objetivo N° 2 (Reducción de consumo de papel)

- **Reducción de consumo de papel en un 2 % con respecto al año anterior**

Programa ambiental para la consecución de la meta

1.	Departamento responsable	Administración
2.	Meta	2 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	Trimestral
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre de 2020
6.	Distribución datos	Director General

PLAN DE ACTUACIÓN

Hasta ahora las facturas se seguían enviando a los clientes en papel

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA REAL	EVIDENCIA
Enviar las facturas emitidas digitalmente a los clientes	Administración	Enero-20	Enero-20	Email.
No imprimir copias de la factura para su archivo en papel, teniendo solo archivo digital	Administración	Enero-20	Enero-20	Archivo digital de facturas
Formación Buenas Prácticas Ambientales	Medio Ambiente	Mayo-20		

Al no imprimir las facturas se reduce el consumo de papel.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

10. RESUMEN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS Y ANALÍTICAS DE LOS ASPECTOS

10.1. Cantidad de Residuos Peligrosos

TIPO DE RESIDUO	2019 (Tm) (A)	RATIO (*) (A/B)
Taladrina diluida en agua	4,06 Tm	3,68 Tm /€millón
Solución Acuosa de Limpieza	1,40 Tm	1,27 Tm /€millón
Trapos contaminados	0 Tm	0 Tm /€millón
Pilas	0 Tm	0 Tm /€millón
Tubos Fluorescentes	0 Tm	0 Tm /€millón
Aparatos eléctricos y electrónicos	0 Tm	0 Tm /€millón
TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	5,46 Tm	4,95 Tm /€millón

(*) Nota: el ratio (R) se da al comprobar las toneladas (A) frente a la facturación de Decotor, S.A, en millones de euros (1,103799 €millón) (B).

Otro tipo de residuo peligroso que no hemos considerado como aspecto ambiental, por no derivarse de nuestra actividad y por originarse de manera ocasional y en pequeñas cantidades, son los medicamentos caducados procedente del botiquín. Este tipo de residuo se gestiona adecuadamente entregando los mismos al punto SIGRE de una farmacia. En caso de que se produjera, se haría un informe con la cantidad entregada para su firma por parte del farmacéutico, como justificante de la entrega.

10.2. Cantidad de Residuos No Peligrosos

TIPO DE RESIDUO	2019 (A)	RATIO (*) (A/B)
Latón	9,491 Tm	8,60 Tm /€millón
Aluminio	15,298 Tm	13,86 Tm /€millón
Acero	11,321 Tm	10,26 Tm /€millón
TOTAL DE RESIDUOS DE METALES	36,110 Tm	32,71 Tm /€millón
Toner	0,007 Tm	0,0063 Tm /€millón

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

(*) Nota: el ratio (R) se da al comprobar las toneladas (A) frente a la facturación en millones de euros, de Decotor, S.A (B).

(**) Nota: el peso medio de una unidad de toner es 0,0005 Tm

10.3. Consumos

Los datos cuantitativos de los diferentes consumos son:

TIPO DE CONSUMO	2019 (A)	RATIO (*) (A/B)
Consumo de agua	303 m3	274,51 m3/€millón
Consumo de taladrinas	0,378 Tm	0,34 Tm /€millón
Consumo de embalajes	0,524 Tm	0,47 Tm /€millón
Consumo de papel	0,059 Tm	0,053 Tm /€millón
Consumo de latón	1,24 Tm	1.12 Tm /€millón
Consumo de Aluminio	31,401 Tm	28,45 Tm /€millón
Consumo de Acero	13,007 Tm	11,78 Tm /€millón
Consumo TOTAL de metal	45,648 Tm	41,36 Tm /€millón

(*) Nota: el ratio (R) se da al comprobar Toneladas o m³ frente a la facturación de Decotor, S.A, en millones de euros (B).

El consumo de soluciones acuosas y trapos es igual que los residuos generados por el uso del mismo, por lo cual se controla a través de los residuos.

10.4. Eficiencia Energética

No se dispone en la instalación de producción de energía renovable, tampoco hay consumo de dicha energía, por lo que no se aporta indicador a éste concepto.

Los datos cuantitativos de los diferentes consumos relacionados con la eficiencia energética son:

TIPO DE CONSUMO	2019 (A)	RATIO (*) (A/B)
Consumo energético	208,995 Mwh	189,34 (Mwh)/€millón
Consumo de gasoil calefacción	51,698 Mwh	46,84 (Mwh)/€millón

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

TIPO DE CONSUMO	2019 (A)	RATIO (*) (A/B)
Consumo de gasoil del vehículo (**)	9,274 Mwh	8,40 (Mwh)/€millón
TOTAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	269,967 Mwh	244,58 (Mwh)/€millón

(*) Nota: el indicador básico (R) se dará al comprobar los Mwh (A), frente a la facturación en millones de euros (B)

(**) Nota: El factor de conversión sobre la eficacia energética de gasóleo C de calefacción, por litro consumido es 0,0119 Mwh y del gasóleo A y B es 0,011 Mwh (según tabla de conversión del IDAE).

Nota: No se produce energía eléctrica proveniente de energías renovables (no hay ninguna planta de producción energética) y no se dispone de datos de consumo de energía eléctrica proveniente de energías renovables en la factura del suministrador, por lo tanto los dos indicadores son cero y actualmente no son de aplicación.

10.5. Analítica de Ruido

Según el capítulo II del R.D 1367-07 (Mod. La Ley 37), la nave estaría clasificada como área de sensibilidad acústica de tipo b), Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.

El valor límite de emisión de ruido al ambiente exterior esta reflejado en el Anexo II del R.D 1038-12, con 75 LAeq en periodo diurno y 65 en periodo nocturno.(Decotor no tiene horario nocturno).

El Servicio de Prevención Ajeno (MAS Prevención) nos ha hecho la analítica de ruido interno con fecha 21 de Mayo de 2019. La valoración de los resultados obtenidos se realizó frente a los niveles límites establecidos en el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados contra la exposición al ruido. No ha sido necesaria ninguna nueva medición debido a los resultados obtenidos y a que no ha cambiado los procesos productivos.

En la tabla siguiente se incluyen los resultados obtenidos para la muestra compuesta en contraste con los límites establecidos

PUESTO DE TRABAJO	Nivel Continuo	Nivel Pico
Operario de fabricación Puesto 1	82,2 LAeq,T (dBA)	129,7 Lpico (dBC)
Operario de fabricación Puesto 2	84,5 LAeq,T (dBA)	126,8 Lpico (dBC)

- ✓ Los parámetros analizados cumplen los respectivos niveles límite establecidos en la normativa vigente de aplicación, incluyendo el ruido procedente de la actividad en el Intervalo II del mencionado Real Decreto de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que se ha de realizar una medición trianual.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- ✓ Respecto al nivel de aislamiento acústico al exterior, se ha aplicado los requisitos definidos en la CA-88 de aislamiento de edificios. Al no sobrepasar las mediciones de ruido interno los límites establecido en el R.D 1038-12 y no tener ningún emisor de ruido externo (no hay compresores externos) no procede efectuar mediciones de emisión de ruido al exterior.

10.6. Emisiones atmosféricas.

Se tiene una caldera de calefacción, que le aplica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, por lo que se lleva a cabo un mantenimiento anual por una empresa autorizada y un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores de calor (IT 3.4.1). La última medición de fecha 14/03/19 (por empresa autorizada Sielec)

Los resultados de esta medición es la siguiente:

	Parámetro evaluado	Unidad	Resultados
			Media
Foco 1 (Caldera de Calefacción)	Tª gases	° C	169.1
	O ₂	%	9,6
	CO ₂	%	8,41
	CO	ppm	5
	Opacidad	Bacharach	1,84

Nota: No se considera necesario identificar el indicador básico de emisiones anuales totales de CO₂ (Toneladas equivalentes de CO₂) procedente de la **combustión del gasoil de calefacción**, por no ser un aspecto significativo (ver punto 7.2 de ésta Declaración), como se puede apreciar en los resultados de la medición que es muy inferior a los límites legales.

Por otro lado, en lo referente a las **emisiones atmosféricas relacionado con la combustión de gasoil** del vehículo, como siempre se encuentran por debajo del valor límite reglamentario, ya que sino no se pasa la ITV, éste será siempre un aspecto no significativo (ver punto 7.2 de ésta Declaración). Por lo tanto, se ha decidido no informar sobre el indicador básico de las emisiones atmosféricas de CO₂ (Toneladas equivalentes de CO₂) del vehículo.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

De todas formas se ha decidido informar del consumo de Tm de CO₂ de manera global, teniendo en cuenta los consumos de energía, gasóleo de calefacción, gasoil del vehículo, agua y papel.

TIPO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	2019 (A)	RATIO (*) (A/B)
CO₂	97,46 Tm	88,29 Tm/€millón

(*) Nota: el indicador básico (R) se dará al comprobar los Tm (A), frente a la facturación en millones de euros (B)

(**) Nota: El factor de conversión según tipo de consumo:

- Electricidad: 1 Kwh supone 0,385 Kg de CO₂ eq/kWh
- Gasoil vehículo: 1 litro es 10,6 kWh/l, y 1Kw supone 0,2628 Kg de CO₂ eq/kWh
- Fuel calefacción: 1 litro cuya densidad del fuel es 0,8529 Kg/l (según factura), teniendo en cuenta que 1 Kg supone 11,1611 kWh/Kg, y 1Kw supone 0,2736 Kg de CO₂ eq/kWh
- Agua: 1 m³ supone 0,788 Kg de CO₂ eq/m³
- Papel común: 1 Kg supone 3 Kg de CO₂ eq/Kg de papel común

(Según calculadora de conversión facilitada por el Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Aragón).

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

11. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

11.1. Cantidad de Residuos Peligrosos

La evolución del comportamiento ambiental en los dos últimos años, en cuanto a la producción de residuos peligrosos es:

TIPO DE RESIDUO	RATIO 2018	RATIO 2019	% REDUCCIÓN/ AUMENTO
Taladrina diluida en agua	3,82 Tm /€millón	3,68 Tm /€millón	Reducción -3,67 %
Soluciones Acuosas de Limpieza	1,10 Tm /€millón	1,27 Tm /€millón	Aumento 13,33 %
Trapos contaminados	0,08 Tm /€millón	0 Tm /€millón	Reducción 100 %
Pilas	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 %
Tubos Fluorescentes	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 %
Aparatos eléctricos y electrónicos	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 %
TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	4,99 Tm /€millón	4,95 Tm /€millón	Reducción -0,94 %

Nota: los datos obtenidos de los tubos fluorescentes no es tal, sino que unos años apenas se generan o no se producen y otro año se generan muchos al mismo tiempo.

En general ha disminuido los residuos peligrosos y, aunque si ha aumentado en ratio los residuos de soluciones acuosas ha disminuido en valor absoluto. Teniendo en cuenta que la limpieza de las piezas se tienen que hacer igual a pesar de que haya que fabricar piezas menos complejas y por lo tanto más económicas y con menor facturación, podemos considerar que hemos cumplido con el indicador de soluciones acuosas.

11.2. Cantidad de Residuos no Peligrosos

La evolución del comportamiento ambiental en los dos últimos años, en cuanto a la producción de residuos no peligrosos es:

TIPO DE RESIDUO	RATIO 2018	RATIO 2019	% REDUCCIÓN/ AUMENTO
Metales	17,65 Tm /€millón	32,71 Tm /€millón	Aumento 46,06 %
Toner	0,0042 Tm /€millón	0,0063 Tm /€millón	Aumento 34,25%

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

El aumento de los residuos no peligrosos ha sido debido:

- Los residuos de metales: dependiendo del tipo de pieza mecanizada se desecha más o menos viruta, independientemente de su facturación.
- Los residuos de toner: ahora todas las facturas de los proveedores se reciben digitalmente y se tienen que imprimir para su contabilidad.

11.3. Consumos

La evolución del comportamiento ambiental en los dos últimos años, en cuanto al consumo es:

TIPO DE CONSUMO	RATIO 2018	RATIO 2019	% REDUCCIÓN/ AUMENTO
Consumo de agua	235,01 m3/€millón	274,51 m3/€millón	Aumento 14,39 %
Consumo de taladrinas	0,63 Tm /€millón	0,34 Tm /€millón	Reducción 45,31 %
Consumo de embalajes	0,38 Tm /€millón	0,47 Tm /€millón	Aumento 20,62 %
Consumo de papel	0,035 Tm /€millón	0,053 Tm /€millón	Aumento 33,06 %
Consumo de metal	25,41 Tm /€millón	41,36 Tm /€millón	Aumento 38,55 %

Ha disminuido el consumo taladrina, pero el resto de los consumos ha aumentado por encima de nuestro indicador, ha sido debido:

- Agua, aunque en valor absoluto ha disminuido, pero tanto la limpieza de las piezas, que requiere agua, como la taladrinas, que se encuentra diluida en agua, son necesarias para fabricar, aunque las piezas sean menos complejas y por lo tanto más económicas y con menor facturación, Podemos considerar por lo tanto que hemos conseguido nuestro indicador.
- Embalaje: Debido a un tipo de referencia de piezas fabricadas este año, el requisito del cliente, con respecto al embalaje, era la colocación de separadores de cartón entre las mismas.
- Papel: Ahora todas las facturas de los proveedores se reciben digitalmente y se tienen que imprimir para su contabilidad.
- Metal: Antes teníamos un cliente que el metal era de su propiedad por lo que ese consumo no se contabilizaba (el control era por facturas de materiales metálicos), pero en el 2019 prácticamente todas la piezas fabricadas están mecanizadas con material comprado por nosotros.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

11.4. Eficiencia Energética

La evolución del comportamiento ambiental de los dos últimos años, en cuanto al consumo relacionado con la eficiencia energética es:

TIPO DE CONSUMO	RATIO 2018	RATIO 2019	% REDUCCIÓN/ AUMENTO
Consumo energético	165,19 (Mwh)/€millón	189,34 (Mwh)/€millón	Aumento 12,75 %
Consumo de gasoil calefacción	50,51 (Mwh)/€millón	46,84 (Mwh)/€millón	Reducción -7,27%
Consumo de gasoil del vehículo	10,12 (Mwh)/€millón	8,40 (Mwh)/€millón	Reducción -16,96%
TOTAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	225,82 (Mwh)/€millón	244,58 (Mwh)/€millón	Aumento 7,67 %

Podemos apreciar un aumento en el ratio de la eficiencia energética con respecto al año 2018, lo que implica menos eficiencia, no obstante se encuentra dentro de nuestro indicador(+10 %), y es debido al aumento del consumo de energía, aunque en valor absoluto ha disminuido, teniendo en cuenta que las máquinas e iluminación tiene que seguir encendidas a pesar de que haya que fabricar piezas menos complejas y por lo tanto más económicas y con menor facturación, se considera que realmente se ha conseguido nuestro indicador.

11.5. Emisiones Atmosféricas

La evolución del comportamiento ambiental de los dos últimos años, en cuanto a las emisiones atmosféricas a nivel equivalente de CO₂ global atendiendo a los consumos de energía, gasóleo de calefacción, gasoil del vehículo, agua y papel es:

TIPO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA	RATIO 2018	RATIO 2019	% REDUCCIÓN/ AUMENTO
CO₂	79,41 Tm/€millón	88,29 Tm/€millón	Aumento 10,06 %

Apreciamos un aumento en el ratio de CO₂ con respecto al año 2018, aunque dentro de nuestro indicador (+10%), debido esta al incremento del consumo de la energía eléctrica, explicado en el punto anterior (11.4)

11.6. Histórico del comportamiento ambiental

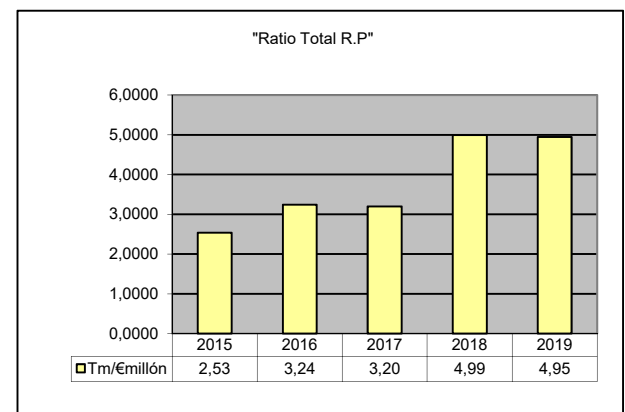
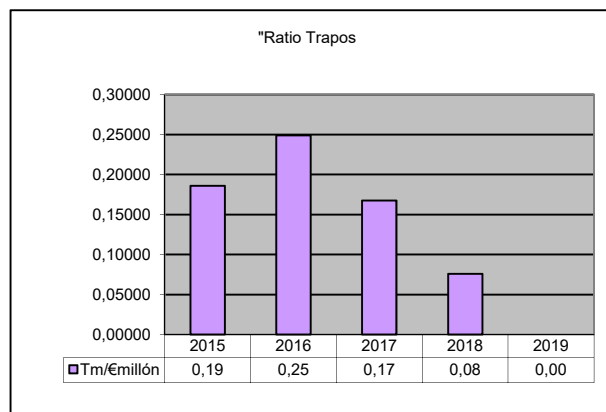
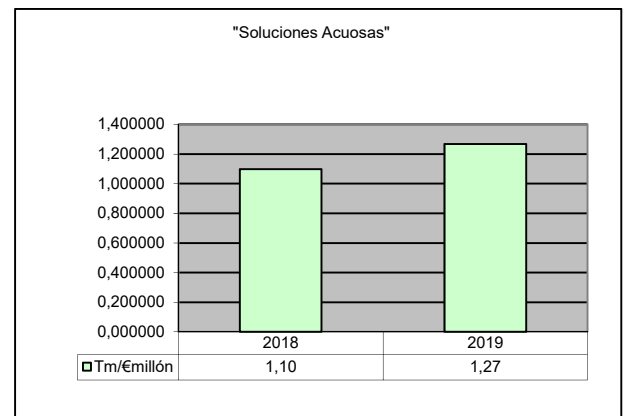
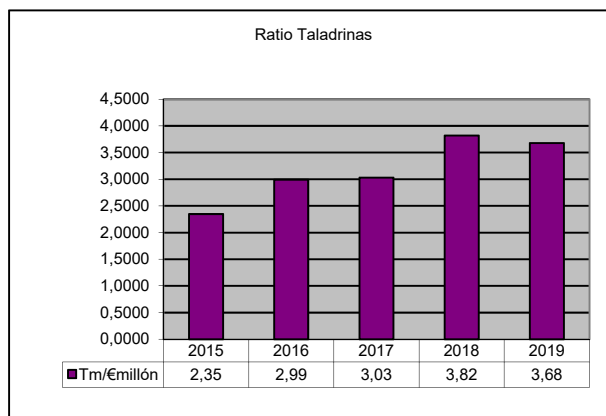
La evolución ambiental de los 5 últimos años es:

TIPO DE RESIDUO	RATIO 2015	RATIO 2016	RATIO 2017	RATIO 2018	RATIO 2019
Taladrina diluida en agua	2,35 Tm /€millón	2,99 Tm /€millón	3,03 Tm /€millón	3,82 Tm /€millón	3,68 Tm /€millón
Disolventes orgánico no	0,23	0,38	0,33	1,10	1,27

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

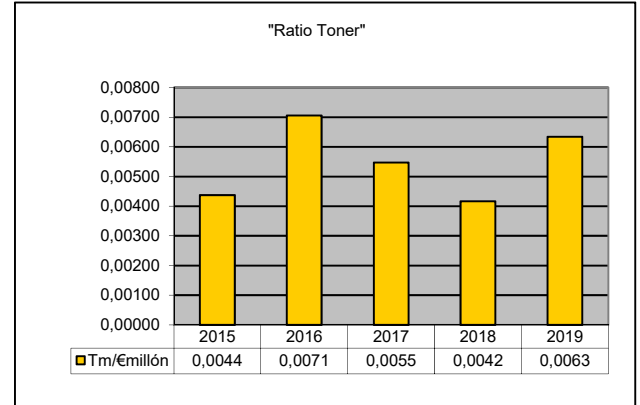
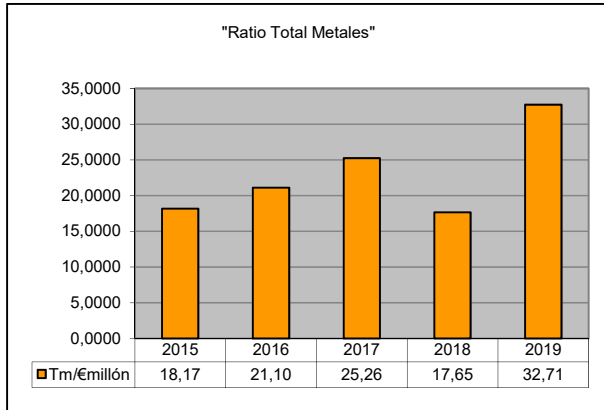
TIPO DE RESIDUO	RATIO 2015	RATIO 2016	RATIO 2017	RATIO 2018	RATIO 2019
halogenado	Tm /€millón	Tm /€millón	Tm /€millón	Tm /€millón	Tm /€millón
Trapos contaminados	0,19 Tm /€millón	0,25 Tm /€millón	0,17 Tm /€millón	0,08 Tm /€millón	0 Tm /€millón
Pilas	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón
Tubos Fluorescentes	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón
Aparatos eléctricos y electrónicos	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón	0 Tm /€millón
TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	2,76 Tm /€millón	3,62 Tm /€millón	3,53 Tm /€millón	4,99 Tm /€millón	4,95 Tm /€millón



FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

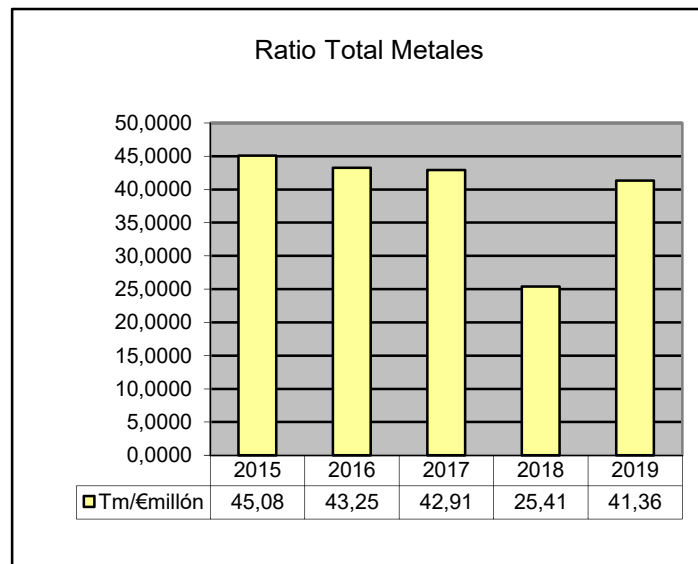
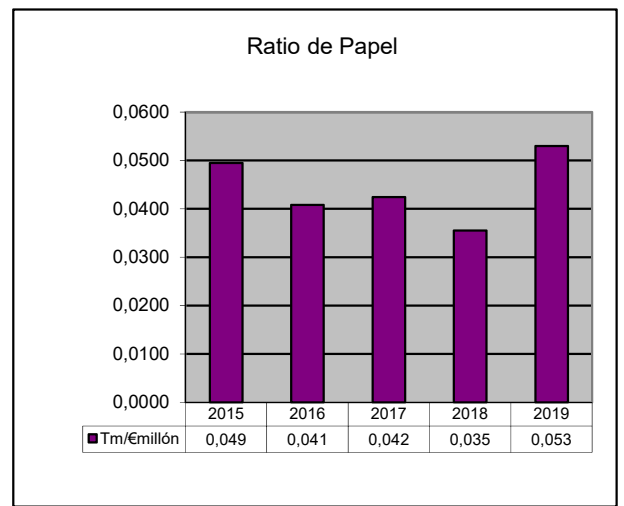
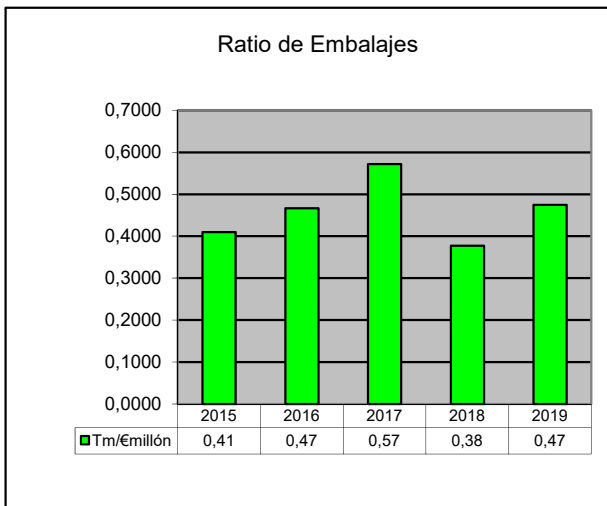
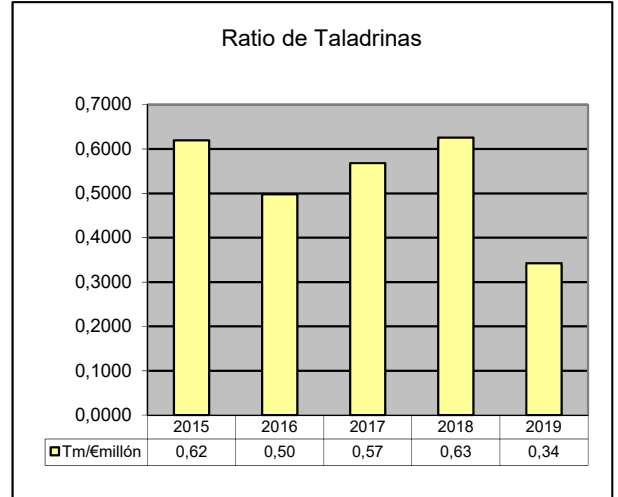
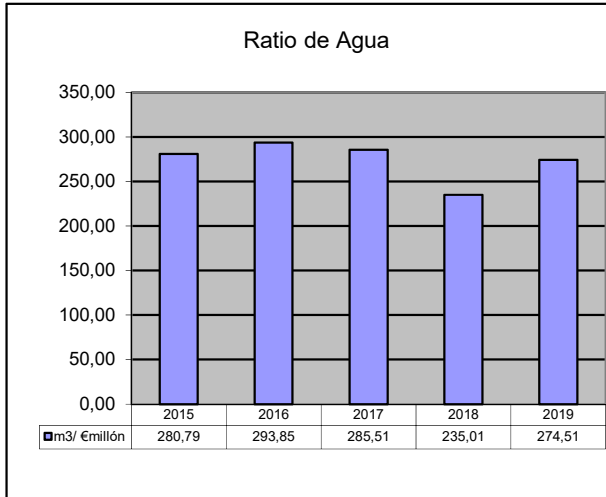
TIPO DE RESIDUO	RATIO 2015	RATIO 2016	RATIO 2017	RATIO 2018	RATIO 2019
Metales	18,17 Tm /€millón	21,10 Tm /€millón	25,26 Tm /€millón	17,65 Tm /€millón	32,71 Tm /€millón
Toner	0,0044 Tm /€millón	0,071 Tm /€millón	0,0055 Tm /€millón	0,0042 Tm /€millón	0,0063 m /€millón



TIPO DE CONSUMO	RATIO 2015	RATIO 2016	RATIO 2017	RATIO 2018	RATIO 2019
Consumo de agua	280,79 m3/€millón	293,85 m3/€millón	285,51 m3/€millón	235,01 m3/€millón	274,51 m3/€millón
Consumo de taladrinas	0,620 Tm /€millón	0,50 Tm /€millón	0,57 Tm /€millón	0,63 Tm /€millón	0,34 Tm /€millón
Consumo de embalajes	0,409 Tm /€millón	0,47 Tm /€millón	0,57 Tm /€millón	0,38 Tm /€millón	0,47 Tm /€millón
Consumo de papel	0,049 Tm /€millón	0,041 Tm /€millón	0,042 Tm /€millón	0,035 Tm /€millón	0,053 Tm /€millón
Consumo de metal	45,08 Tm /€millón	43,25 Tm /€millón	42,91 Tm /€millón	25,41 Tm /€millón	41,36 Tm /€millón

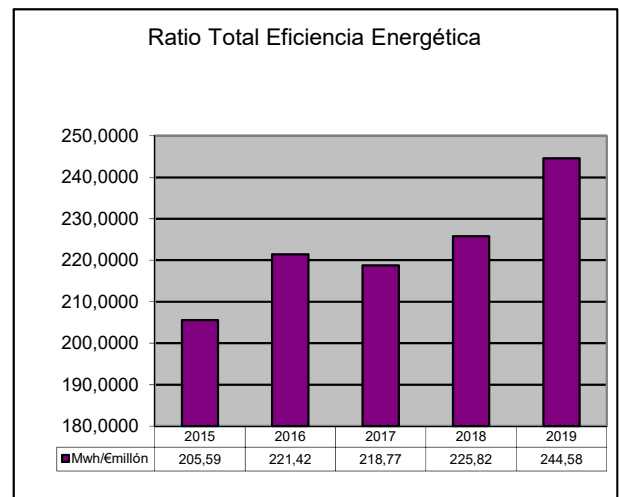
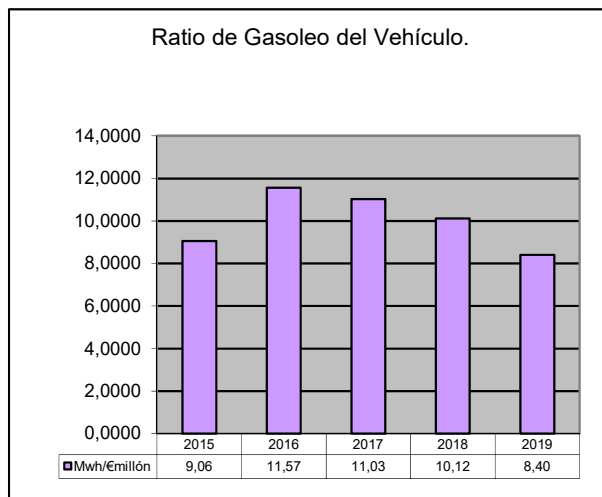
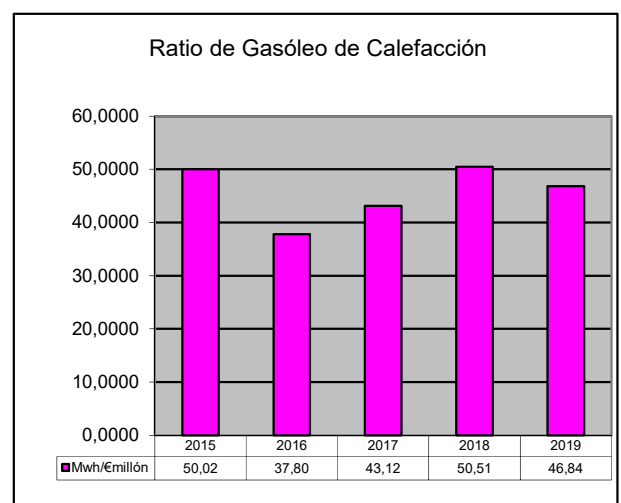
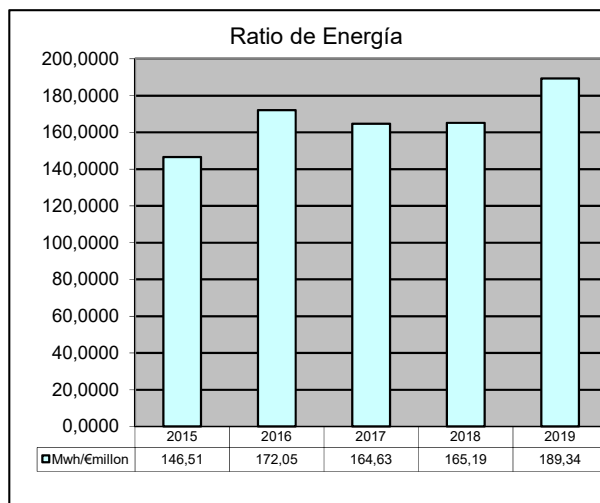
FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:



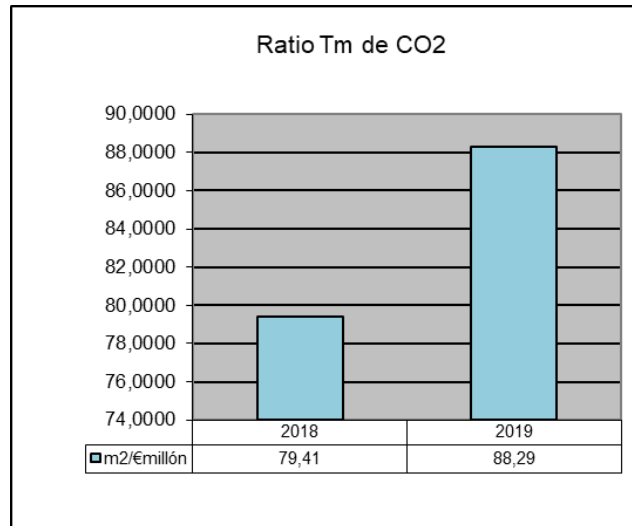
FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

CONSUMO	RATIO 2015	RATIO 2016	RATIO 2017	RATIO 2018	RATIO 2019
Consumo energético	146,51 (Mwh)/€millón	172,05 (Mwh)/€millón	164,13 (Mwh)/€millón	165,19 (Mwh)/€millón	189,34 (Mwh)/€millón
Consumo de gasoil calefacción	50,02 (Mwh)/€millón	37,80 (Mwh)/€millón	43,12 (Mwh)/€millón	50,51 (Mwh)/€millón	46,84 (Mwh)/€millón
Consumo de gasoil del vehículo	9,06 (Mwh)/€millón	11,57 (Mwh)/€millón	11,03 (Mwh)/€millón	10,12 (Mwh)/€millón	8,40 (Mwh)/€millón
TOTAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	205,59 (Mwh)/€millón	221,42 (Mwh)/€millón	218,77 (Mwh)/€millón	225,82 (Mwh)/€millón	244,58 (Mwh)/€millón



FECHA:
FIRMA VERIFICADOR:

TIPO DE EMISIÓN ATMOSFÉRICA	RATIO 2018	RATIO 2019
CO ₂	79,41 Tm/€millón	88,29 Tm/€millón



12. ASPECTOS LEGALES

Han sido identificados todos los requisitos legales aplicables a Decotor, S.A., teniendo un archivo con toda la Legislación Ambiental aplicable a nivel Comunitario, Estatal, Autonómico y Municipal que le afecta.

La actualización de la legislación Ambiental se consigue a través de la consultora M^a Carmen Martín Muñoz (MCM Consulting)

Se realiza un seguimiento semestral del grado de cumplimiento de todos los requisitos legales y se ha comprobado que en Decotor, S.A. está cumpliendo con todos los requisitos legales Ambientales que le son de aplicación.

No se ha recibido ninguna sanción ambiental en los dos últimos años, por lo que nos encontramos conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 25/2003, de 27 de febrero.

Decotor, S.A. declara que cumple con todos los requisitos ambientales aplicables, disponiendo de los siguientes documentos legales:

12.1. Actividad:

- ✓ Licencia de primera ocupación otorgada 01/03/2001 y Licencia Instalación (Nº 16.541), concedida 16/12/1999 por el Ayuntamiento de Getafe (Decreto 2414/61, que aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Ordenanza especial de tramitación de licencia y control de urbanismo)

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- ✓ Inscripción en el Registro Industrial de la Comunidad de Madrid (Nº 28/88992) concedida 25/04/2001. (Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria.)

12.2. Residuos:

- ✓ Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos (Nº A-78522620/MD171/2006/16511) concedida el 07/03/2006 y ampliada para pilas y aparatos eléctricos y electrónicos en 17/01/2007 (Decreto 4/91 por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos). Se ha solicitado una nueva ampliación para los residuos de trapos, habiéndose concedido a fecha 14/05/2010. El número NIMA es 2800018783. A fecha 22/11/18 se ha comunicado la sustitución de los residuos de disolvente por Soluciones Acuosas de Limpieza, asignándonos el nº 13P02A1700023066P.
- ✓ Declaración Anual de Envases y Embalajes, la última, correspondiente al año 2019 presentada 14/04/20 Nº de entrada 10/129525.9/20 (Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases)

12.3. Vertidos:

- ✓ Identificación Industrial del Ayuntamiento de Getafe solicitada el 05/01/2006, el canon de vertido declarado es de 90,69 m³, trimestral (Decreto 40/94 por el que se aprueba los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/93 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento)

12.4. Suelos:

- ✓ Informe preliminar de suelos presentada en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid con fecha 11/02/2008 (Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados).
- ✓ Resolución de fecha 23/11/2009, en la que se requiere la presentación de un nuevo informe con una periodicidad de 5 años, desde la fecha de dicha Resolución.
- ✓ Presentación del nuevo informe preliminar de suelos a fecha 26/12/2014 Nº de entrada 2014/1249821.
- ✓ Resolución de fecha 21/05/2015, en la que se requiere la presentación de un nuevo informe con una periodicidad de 5 años, desde la fecha de dicha Resolución.

12.5. Atmósfera:

12.5.1 Calderas de calefacción

- ✓ Existe un foco de combustión de gasoil procedente de la caldera de calefacción la cual solo se utiliza en invierno, es la siguiente:
 - ◆ Caldera con MARCA: MM-200 G y MODELO: W-175. Nº de serie: 210-120.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

- ✓ El instalador de la caldera de calefacción está autorizado como Empresa Instaladora de Instalaciones Térmicas en edificios, N° EITE 1216
- ✓ A dicha caldera se le hace la revisión anual por una empresa autorizada como mantenedora de sistemas de calefacción, que además, realiza las mediciones de los gases de combustión (autocontroles) (Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios).

12.5.2 Depósitos de gasoil

- ✓ Esta caldera está alimentada mediante un depósito de gasoil, cuya estructura es de doble capa cuyos datos son los siguientes:
 - ◆ Depósito de gasoil con marca: SCHUTZ y modelo: Z-40.21-77 MULTITANK, cuya capacidad es inferior a los 1.000 litros. Certificado de control de fabricación N° 11539

12.5.3 Aparatos Refrigerantes

DESCRIPCIÓN	MARCA	POTENCIA	GAS Refrigerante
Acondicionadores Evaporativos (2)	CRM AF-35V	4 kW	N.A
Aparatos de aire acondicionado (2)	Mitsubishi MSC-07RV	2,2 kW	R-22 (0,85Kg)
Aparatos de aire acondicionado (1)	Fujitsu G12LLCC	3,4 kW	R410A (0,85Kg)

- ✓ Se ha notificado los acondicionadores evaporitos al Instituto de la Salud Pública a fecha 15/01/04 (R.D 909/2001).

Se ha llevado a cabo una revisión anual y mantenimiento de choque por una empresa autorizada, el último a fecha 20/06/2019.

Tenemos en cuenta el Reglamento 1005/2009, del Consejo sobre sustancias que agotan la capa de ozono, en la que se prohíbe la utilización, en mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración, de hidroclorofluorocarburos no reciclados a partir del 2010, por lo que cuando sea necesario su recarga se planteará o bien sustituir el gas, si el equipo lo permite, o bien cambiar dicho equipo.

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

13. PROVEEDORES AMBIENTALES

- ✓ Tenemos las autorizaciones de los gestores y transportistas que nos retiran los residuos peligrosos y no peligrosos:

TIPO DE AUTORIZACIÓN	Nº DE AUTORIZACIÓN	RESIDUOS QUE GESTIONAN
GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	AAI/MD/G18/15162	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Soluciones Acuosas ◆ Taladras ◆ Trapos ◆ Tubos Fluorescentes ◆ Pilas no botón ◆ Aparatos eléctricos y electrónicos
TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS	13T01A19000033	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Soluciones Acuosas ◆ Taladras ◆ Trapos ◆ Tubos Fluorescentes ◆ Pilas no botón ◆ Aparatos eléctricos y electrónicos
GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	AAI/MD/G1815173	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Taladras
TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS	13T01A900004447T	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Taladras
GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	RGN/MD/03031	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Metales
TRANSPORTISTA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	TR/MD/251	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Metales
GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	13G04A1400004305D	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cartuchos de Toner

- ✓ Tenemos las autorizaciones de las empresas que llevan a cabo algún tipo de mantenimiento de carácter ambiental

TIPO DE AUTORIZACIÓN	Nº DE AUTORIZACIÓN	TIPO DE MANTENIMIENTO
MANTENEDORA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	106880	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Equipos de Protección Contra Incendio
MANTENEDORA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS	EMT-1156	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Caldera de calefacción ◆ Acondicionadores Evaporativos
CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA, MANTENEDORA, O REPARADORA DE APARATOS FIJOS DE REFRIGERACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y BOMBA DE CALOR	GF 0000011	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acondicionadores Evaporativos. ◆ Aire acondicionado

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR:

14. COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Cuando una parte interesada quiera tener copia de la Declaración Ambiental, se pondrá en contacto con Decotor (ver persona de contacto, e-mail, teléfono o dirección en el punto 2.1 de la declaración ambiental).

El responsable de medio ambiente se encargará de facilitar dicha información, mediante la entrega de la Declaración Ambiental por las diferentes vías de comunicación: correo ordinario, e-mail o fax, guardando justificante de dicho envío.

Además, en los e-mails existe como firma la disposición de la comunicación de la Declaración Ambiental.

También se ha colgado en la página Web, la Declaración Ambiental, para que esté a disposición de las partes interesadas

15. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN.

El Verificador ES-V-0013 European Quality Assurance (EQA), verificará las sucesivas Declaraciones Ambientales, siguiendo el siguiente calendario:

VERIFICACIONES	FECHA	PERIODO DE LA DECLARACIÓN
1º VERIFICACIÓN	MARZO 2020	ENERO 2019 A DICIEMBRE 2019
2º VERIFICACIÓN	MARZO 2021	ENERO 2020 A DICIEMBRE 2020
4º RENOVACIÓN	FEBRERO 2022	ENERO 2021 A DICIEMBRE 2021

Fecha y Firma del auditor verificador
Florencio Molina. 28/09/2020.



DECLARACION MEDIOAMBIENTAL

VALIDADA POR EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN

DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS:

Reglamento (CE) 1221/2009

Reglamento (UE) 2017/1505 y

Reglamento (UE) 2018/2026

CON FECHA: 28/09/2020.

Nº Verificador Nacional: ES-V-0013

Firma y Sello:

Gustavo Horn

Consejero Delegado

FECHA:

FIRMA VERIFICADOR: